



Independencia, 13 de Julio del 2017

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000037 - 2017 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio Múltiple N° 001-2017-INEI/OTED del Instituto Nacional de Estadística e Informática, Memorando N° 1889-2017-GAF-GM-MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 620-2017-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 360-2017-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 363-2017-GPIC-MDI de la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación; sobre aprobar la **suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017; entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Independencia, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una atribución del Concejo Municipal, “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2017-INEI/OTED, de fecha 10 de marzo del 2017, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, solicita a nuestra Entidad la suscripción de un Convenio Interinstitucional con el propósito de establecer mutua colaboración para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los mencionados Censos Nacionales;

Que, mediante Memorando N° 1889-2017-GAF-GM-MDI, de fecha 27 de junio del 2017, la Gerencia de Administración y Finanzas indica que se facilitará el espacio y equipos solicitados por el INEI para la realización de los censos;

Que, mediante Memorando N° 620-2017-GPPR-MDI, de fecha 04 de julio del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable de ordena presupuestal, para que se tramite la aprobación del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017; entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Independencia, ya que dicho Convenio no generará ningún gasto para nuestra entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 360-2017-GAL-MDI, de fecha 06 de julio del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal, opina Favorable aprobar el Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017; entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 363-2017-GPIC-MDI, de fecha 10 de julio del 2017, la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación, señala que el presente convenio tiene por objeto establecer el marco para la colaboración interinstitucional entre las partes para la realización de censos, por lo expuesto en el análisis del presente convenio la Gerencia en mención, con el sustento del informe técnico presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y el Informe técnico legal tiene a bien sugerir como Favorable la firma del “Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017; entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Independencia”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Voto **UNÁNIME** de los señores Regidores presentes en esta Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017; entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la firma del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, al Señor Alcalde, Evans Rodolfo Sifuentes Ocaña.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: www.muniindependencia.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
.....
Abog. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
.....
EVANS B. SIFUENTES OCAÑA
ALCALDE

